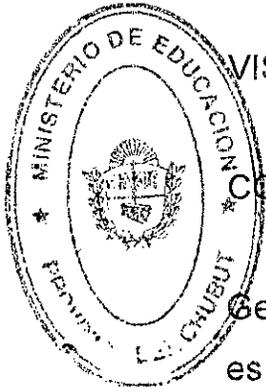




RAWSON, 17 OCT 2018



VISTO:

El Expediente N° 3381-ME-17; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, solicitó el Auspicio de la capacitación "Desarrollo Profesional -Promoción de la lectura", organizada por el mencionado Instituto y la Biblioteca Pedagógica N° 3 "Paulo Freire";

Que a fojas 06, obra detalle de los destinatarios de la capacitación y cronograma de ejecución;

Que de fojas 08 a 10, obra Curriculum Vitae de la tallerista a cargo;

Que la misma acreditó una duración de dieciocho (18) horas reloj;

Que a fojas 18, obra cronograma de ejecución;

Que a fojas 20, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32°, Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

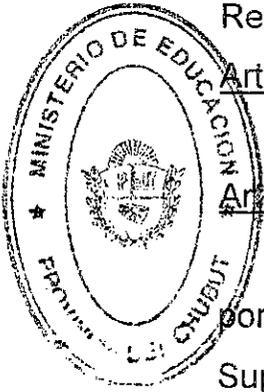
POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Desarrollo Profesional - Promoción de la lectura", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804 y la Biblioteca Pedagógica N° 3 "Paulo Freire", según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente

//...



Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Instituto Superior de Formación Docente N° 804, a la Biblioteca Pedagógica N° 3 "Paulo Freire", al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 448



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Desarrollo Profesional –Promoción de la lectura"

Lugar de realización: Esquel.

Fechas: 19 de septiembre, 28 de octubre y 11 de noviembre de 2017.

Destinatarios: bibliotecarios escolares de Región III, docentes de todos los niveles y de la modalidad de Educación Especial, estudiantes del cuarto año del profesorado en educación especial con orientación en discapacidad intelectual.

Carga horaria: dieciocho (18) horas reloj.

Tallerista: Lic/Prof. Urrutia, Patricia Lucia.

448

  
Biol. Paulo M. CASSUTTI  
Subsecretario de Política Gestión  
y Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación

  
Prof. GRACIELA CIGUDOSA  
MINISTRO DE EDUCACION  
Gobierno de la Provincia del Chubut